

PERFIL DEL PUESTO DE TRABAJO

Fecha:
03 de Agosto de 2021

Ref.: TC

Denominación del puesto:

TÉCNICO EN COMUNICACIÓN

Vacante

Fecha de incorporación deseada: en el menor plazo

De nueva creación

de tiempo posible

Centro de trabajo: OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, S.L. –
Paseo de Pereda Nº 13 4ª Planta de Santander

Dependencia Jerárquica: Director Gerente

Jornada: Tiempo completo

Tipo de contrato: Temporal por obra o servicio determinado

Duración estimada: máxima 3 años

Salario máximo anual: 32.000,00 €

PERFIL DEL CANDIDATO

I. FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Las funciones del Técnico en comunicación deberán de contribuir a la difusión y comunicación de los proyectos y sus resultados dentro del Marco Financiero Plurianual 2014-2020, nuevo MFP 2021-2027 y el plan de recuperación para Europa NEXT GENERATION (marco de referencia).
2. Desarrollar las estrategias eficientes para la comunicación de los proyectos y sus resultados vinculados al MFP 2014-2020, MFP 2021-2027 y el Plan de Recuperación para Europa NEXT Generation (marco de referencia) desarrollando las herramientas que para ello fueran necesarias.
3. Gestionar la información de los proyectos y programas en los que participe la Sociedad, dentro del marco de referencia para la mejora de la comunicación.
4. Redactar las correspondientes notas de prensa de los proyectos vinculados al marco de referencia para medios de comunicación, así como para la web de la Sociedad.
5. Organizar iniciativas y planificar eventos, conferencias de prensa, charlas, seminarios, etc. relacionadas con los proyectos objeto del marco de referencia.
6. Establecer y mantener contactos con los medios de comunicación y asistir al personal de la Sociedad en sus relaciones con los medios.

7. Preparar la información y documentación necesaria para el lanzamiento de nuevos proyectos y programas en los que participe la Sociedad dentro del marco de referencia, desde el punto de vista de la comunicación.
8. Preparar informes de resultados de las estrategias de comunicación de los proyectos adscritos al marco de referencia.
9. Realizar un seguimiento diario de la prensa, con creación de archivo, identificando las noticias relacionadas con proyectos y programas relacionados con el marco de referencia.
10. Desarrollar los contenidos y gestionar las actualizaciones de la página web de la Sociedad, así como las redes sociales en las que la Sociedad tiene o pueda tener presencia.

Todas las funciones se prestarán en relación con los proyectos europeos adscritos al Marco Financiero Plurianual UE 2014-2020, al próximo Marco Financiero Plurianual de la UE 2021-2027, así como al Plan de Recuperación para Europa (iniciativa "Next Generation UE") (Marco de Referencia), todo ello con un máximo de 3 años desde la firma del Contrato.

II. REQUISITOS

II.I. Mínimos y excluyentes:

- a. **Nacionalidad Española o de los Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.**
- b. **Formación académica:** estar en posesión del título de **Licenciatura/Grado en Periodismo o equivalente (*)** (se acreditará mediante copia compulsada u original).
- c. **Experiencia laboral:** experiencia mínima acreditada de **3 años** (necesario contar con certificado u otro documento justificativo) en comunicación corporativa o gabinete de comunicación.
- d. **Nivel de Inglés:** Nivel mínimo acreditado **B2 o superior** del Marco Común Europeo de Referencia (**).

() En el supuesto de que se invoquen títulos de Graduado, Licenciado obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido este cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados, equivalentes o reconocidos atendiendo a lo recogido en el RD 967/2014, de 21 de noviembre.*

*(**) Quedarán exentos de presentar el nivel B2 de inglés quienes acrediten documentalmente haber cursado una titulación de Grado, Máster o Doctorado totalmente impartida en inglés, o estar en posesión de la mención "Doctor Internacional" acreditado en lengua inglesa, o tener los títulos de Licenciatura en Filología Inglesa, el de Grado en Estudios Ingleses, o el de Licenciatura o Grado en Traducción e Interpretación: inglés.*

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma exigido, la Comisión de Selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

II.II. Valorables:

- a) **Formación complementaria:**

- Master, Doctorado y Cursos de especialización en comunicación (**Master 2 puntos, Doctorado 4 puntos, Cursos de especialización 1 punto**)

- Formación acreditada en redacción y mantenimiento de páginas web (**1 punto**).

- Formación acreditada en diseño gráfico (Photoshop, In Desing, Illustrator o similares) (**1 punto**)

- Formación acreditada en programas de edición de audio y video. (Adobe Premiere).(1 punto)

b) Experiencia laboral:

- Experiencia en comunicación corporativa superior a 5 años (**2 puntos**)

- Experiencia en comunicación relacionada con fondos o proyectos europeos:

- **De 1 a 3 años: 2 puntos**
- **De 3 a 5 años: 4 puntos**
- **Más de 5 años: 6 puntos**

c) Idiomas: Nivel de inglés superior al exigido en los requisitos mínimos y excluyentes. (**2 puntos**)

II.III. Entrevista Personal (hasta un máximo de 10 puntos):

Una vez analizados los requisitos mínimos y excluyentes así como los requisitos valorables, aquellos 5 candidatos que obtengan la mayor valoración pasarán a la entrevista personal.

III. CONSIDERACIONES PROCESO DE PARTICIPACIÓN

- Los aspirantes al proceso de selección deberán de remitir su Curriculum Vitae antes de las 14:00 horas del día 13 de agosto de 2021, a la siguiente dirección de correo: lbudino@opcantabria.es
- La presente convocatoria de puesto de trabajo se publicará en la página web de la Sociedad – www.opcantabria.es – además de a través del Servicio Público de Empleo Estatal.
- El resultado de la convocatoria se hará público en la página web de la Sociedad – www.opcantabria.es -.
- El hecho de presentar la solicitud a la convocatoria del puesto de trabajo no generará derecho alguno a favor de la persona candidata.
El desarrollo del proceso de selección seguirá las previsiones del apartado 4.3 “Desarrollo del proceso de selección” del “Manual de Procedimiento de Selección de Personal OPE Cantabria”¹.

¹ Puede consultarse en la página Web de la Sociedad www.opcantabria.es

